"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 478/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 478/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 478/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad II – Edificios, Instalaciones Eléctricas y Riesgo en el Medio Rural, Seguridad IV – Incendios,



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Sistemas de Alarmas y Evacuación y Trabajo Final, exceptuándolo del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº
BAIARDI, Nicolás Marcelo	30077
CALOMARDE RIVEROS, José	30081
Martín	
DE ANGELI, Humberto	30043
Osvaldo	
FIGUEIRAS, Daniel Federico	30047
FUNES, Carina María del Valle	30147
LUKAES, Horacio Néstor	30104
VICENCIO, Héctor Federico	30075
WEBER, Gustavo Nahuel	30123

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 863/2010

UTN
mel
C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior